

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja en el sentido de informar que, el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20- 11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20- 11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549 y PCSJA20-11556 suspendió los términos judiciales por motivos de salubridad pública y fuerza mayor con ocasión de la pandemia de la Covid 19 , la cual ha sido catalogada por la Organización Mundial de la Salud como una emergencia de salud. pública de impacto mundial, desde el 16 de marzo de 2020 hasta el 30 de junio del mismo año.

De conformidad con el Acuerdo. ACUERDO PCSJA20-11567 de 05 de junio del presente año, se levanta la suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país a partir del 1 de julio de 2020 y considera prioritario continuar prestando el servicio en la Rama Judicial, a la vez proteger la salud de servidores, abogados y usuarios de la Rama Judicial.

Armenia, agosto doce (12) de 2020

GLORIA YENNY MUÑOZ CASTAÑO
Secretaria

Expediente 2018-000231-00

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, (18) de agosto de dos mil veinte (2020).**

Dentro de este proceso de DECLARACION DE UNION MARITAL DE HECHO promovido a través de apoderada judicial por LUZ ESTRELLA OSPINA GUERRERO, contra ALIRIO DE JESUS DIAZ PEREZ, se procede a fijar como fecha para llevar a efecto la audiencia INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso, la cual se realizará de manera virtual, **el día miércoles cuatro (4) de noviembre de 2020, a la hora de las nueve (9) am.** En la que se practicara su interrogatorio. (demandante, demandado).

Se advierte que la inasistencia injustificada a la audiencia, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

En su momento oportuno vía electrónica (correos), se comunicará a las partes, a la defensora de familia y a la Procuradora en asuntos de Familia, el enlace o dirección (link) que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias. Para el efecto, se requiere a los interesados se sirvan aportar los correos electrónicos debidamente actualizados.

NOTIFÍQUESE,

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ.**

Ravr

Firmado Por:

**FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 004 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

34a9eaf74d4204acd1e0675d8dad6a5508f702b65db59715e382b84287b5a18c

Documento generado en 14/08/2020 05:51:56 p.m.